

Municipalidad Distrital de Chetilla Cajamarca - Cajamarca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

LANDA NACHUCHO, HECTOR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CHUQUIRUNA HUALTIBAQMBA, VICTOR GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	TEJADA MEDINA, JANDIN JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	POMA CABELLOS, KELLY MARIANELA RESPONSABLE DE TESORERIA
Miembro 2 :	TEJADA MEDINA, JANDY JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 3 :	POMA CABELLOS, KELLY MARIANELA RESPONSABLE DE TESORERIA
Miembro 4 :	CHUQUIRUNA HUALTIBAQMBA, VICTOR GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	TEJADA MEDINA, JANDIN JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 6 :	POMA CABELLOS, KELLY MARIANELA RESPONSABLE DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Chetilla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 136,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 382 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 379 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 997 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chetilla Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chetilla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chetilla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 873 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 564 miles) fue de 136,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Chetilla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	108	728	116	4 873
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 517	2 841	3 303	3 564
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	882	1 493	2 429	3 134
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	4,3	25,6	3,5	136,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 382 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 379 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 997 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Chetilla	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 039	3 860	3 979	3 379
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 354	2 370	3 024	2 997
IC - GCNF (Miles de soles)	685	1 490	955	382
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 19 856 miles, registrando un aumento de S/12 790 miles (181,0%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 142 miles, monto superior en -6,0% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 3 237 miles, monto inferior en 15,4% en relación al año 2022, que fue de S/ 3 828 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 19 856 miles, lo que representa un aumento de S/ 11 403 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 13,3% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (94,3%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 2,1 % mientras que en personal CAS disminuye en 31,2 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 16 859 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 5 429 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 0 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 387 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	7 426	9 123	7 066	19 856	12 790	181,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	47	69	151	142	-9	-6,0
A1.1. Impuesto Predial	1	10	11	12	2	16,0
A1.2. Tasas	2	0	5	11	5	101,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	40	51	74	59	-14	-19,6
A1.4. Otros ingresos propios	4	8	61	60	-2	-3,1
A2. Transferencias Corrientes	2 992	3 791	3 828	3 237	-590	-15,4
A2.1. FONCOMUN	1 283	1 794	2 002	1 845	-157	-7,9
A2.2. Canon 1/	891	1 187	1 024	551	-473	-46,2
A2.3. Recursos Ordinarios	575	274	162	414	252	155,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	243	537	639	428	-211	-33,0
A3. Transferencias de Capital	4 387	5 263	3 087	16 477	13 390	433,7
A3.1. Recursos Ordinarios	4 387	634	2 623	16 477	13 854	528,3
A3.2. Otros	0	4 629	465	0	-465	-100,0
B. Gastos No Financieros	7 171	8 151	8 453	19 856	11 403	134,9
B1. Gasto en personal	1 657	1 758	2 206	1 913	-293	-13,3
B1.1. Personal Nombrado	72	76	71	137	66	94,3
B1.2. CAS	806	722	1 078	742	-337	-31,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	780	959	1 057	1 034	-22	-2,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	696	612	818	1 084	266	32,5
B2.1. Mantenimiento	45	12	0	39	39	0,0
B2.2. Cargas Sociales	5	3	5	10	5	96,3
B2.3. Otros	647	597	813	1 035	222	27,2
B3. Gasto en Capital	4 817	5 782	5 429	16 859	11 430	210,5
B3.1. Inversión	4 817	5 782	5 429	16 859	11 430	210,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	255	972	-1 387	0	1 387	-100,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	255	972	-1 387	0	1 387	-100,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 873 miles, lo que representa un incremento de 4 111,3 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 5 551,5% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 5 551,5%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real disminuyó en 4,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	80	700	86	4 842	4 756	5 551,5	99,4
A. Pasivo Corriente	80	700	86	4 842	4 756	5 551,5	99,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	32	30	30	45	14	47,6	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	47	618	45	4 484	4 440	9 960,2	92,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	51	11	313	302	2 815,4	6,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5	5	0	15	15	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	2	2	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	2	2	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	28	29	30	29	-1	-4,1	0,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	5,9	0,0
AFP PROFUTURO	1	1	1	1	0	5,4	0,0
AFP PRIMA	24	25	26	27	1	4,8	0,6
AFP HABITAT	2	2	3	0	-3	-100,0	0,0
Saldo de Deuda Total	108	728	116	4 873	4 757	4 111,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO EXISTE UNA BASE CATASTRAL PARA LA IMPOSICION DE LA BASE IMPONIBLE

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

null

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chetilla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chetilla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	4,3	25,6	3,5	136,7	130,0	125,0	120,0	115,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	685,1	1 490,4	954,8	382,3	382,4	382,6	383,3	383,4

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chetilla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.